

## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE LAS PALMAS

#### EDICTO

##### 1.062

Don Francisco Javier Labella Ribes, Secretario de la Junta Electoral Provincial de Las Palmas.

Por el presente HACE SABER:

Que en junta celebrada en el día de hoy se ha procedido a la constitución de la Junta Electoral Provincial, de conformidad con dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Régimen Electoral General para las Elecciones Locales convocadas por Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla para el 28 de mayo de 2023 (B.O.E. número 80, de 4 de abril de 2023) y para las Elecciones al Parlamento de Canarias convocadas por Decreto 26/2023, de 3 de abril, del Presidente, por el que se disuelve el Parlamento de Canarias y se convocan elecciones (B.O.C. número 67, de 4 de abril de 2023), quedando constituida por:

Presidente Ilmo. Sr. don Emilio Jesús Julio Moya Valdés

Vocales

Ilma. Sra. doña María Paz Pérez Villalba

e Ilma. Sra. doña Pilar Verástegui Hernández

Secretario

Don Francisco Javier Labella Ribes.

La sede de la Junta Electoral Provincial está ubicada en edificio Ciudad de la Justicia, calle Málaga, número 2 (Torre 3-Planta 1), 35016-Las Palmas de Gran Canaria.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia expido el presente, en Las Palmas de Gran Canaria, a cuatro de abril de dos mil veintitrés.

EL SECRETARIO DE LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL, Francisco Javier Labella Ribes.

96.606

### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ARRECIFE-LANZAROTE

#### EDICTO

##### 1.063

Acta de Constitución

En Arrecife, a cinco de abril de dos mil veintitrés.

Siendo el día y hora indicados, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.1 y 14.4 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG), se procede a convocar por mí, el Secretario de la Junta Electoral a los miembros nombrados por Acuerdo 89/2023, de fecha 24 de marzo de 2023, adoptado en el Expediente Gubernativo 50/2023 de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias al efecto, para llevar a cabo la constitución de la Junta Electoral de Zona, a efectos de convocatoria de elecciones publicado en el Boletín Oficial del Estado se reúnen en la sede de esta Junta sita en dependencias del Decanato de los Juzgados de Arrecife:

Vocales judiciales de la Junta Electoral de Zona

Ilmo. Sr. don José Luís Ruipérez Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Arrecife

Ilmo. Sr. don Juan Alejandro Vallino Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Arrecife

e Ilmo. Sr. don Francisco Javier Bretones Alcaraz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal Número Tres de Arrecife

Secretario de la Junta

Don Juan Emilio Arribas Higuera, Letrado del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Arrecife

A continuación, y conforme al apartado 3 del artículo 14 de la LOREG, se procede a la designación previa deliberación y por unanimidad como Presidente a don Francisco Javier Bretones Alcaraz, quien acepta el cargo.

Se acuerda proceder a la publicación de la presente acta en el Boletín Oficial de la Provincia, así como su comunicación a la Junta Electoral Provincial a los efectos procedentes.

No existiendo de momento más asuntos que tratar, se da por terminada la presente que, tras ser leída y encontrada conforme, es firmada por todos los comparecientes de lo que yo el Secretario, doy fe.

En Arrecife, a cinco de abril de dos mil veintitrés.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ARRECIFE.

96.480

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA  
DE PUERTO DEL ROSARIO  
(LAS PALMAS)**

**EDICTO**

**1.064**

Sr. Don Ignacio Valledor Hormazábal, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Puerto del Rosario, Presidente de la Junta Electoral de Zona Puerto del Rosario (Las Palmas),

HACE SABER: Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15, punto 4 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, ha quedado constituida a día de hoy, con carácter inicial, la Junta Electoral de Zona de Puerto del Rosario con los siguientes miembros:

Presidente Sr. don Ignacio Valledor Hormazábal

Vocales judiciales

Sra. doña Andrea Aguiar Vidal

y Sra. doña María Isabel Quintero Verdugo

Secretario de la Junta Electoral

Don Francisco Martín Pozo

Así mismo se hace constar que el domicilio de esta Junta Electoral de Zona es calle Secundino Alonso, 20, 35600, Puerto del Rosario, con Fax 928.899.401 y Teléfono 928.899.400, email: (temporalmente inhabilitado y sustituido provisionalmente por el correo fmarpoz@justiciaencanarias.org) y horario de atención al público de 17:00 a 21:00.

Y para que conste su publicación en el Boletín

Oficial de la Provincia, a siete de abril de dos mil veintitrés.

EL SECRETARIO, Francisco Martin Pozo.

96.230

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA  
DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

**EDICTO**

**1.065**

Doña Teresa Eugenia Lorenzo Establier, Letrada de la Administración de Justicia y de la Junta Electoral de Zona de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente, HACE SABER:

Que por junta celebrada el día 06/04/23, se ha procedido a la constitución de la Junta Electoral de Zona de Las Palmas de Gran Canaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Régimen Electoral General, así como con el Real Decreto 207/2023, de 3 de abril de 2023, publicado en el B.O.E. el día 4 de abril de 2023, por el que se convocan elecciones Municipales, resultando constituido el:

Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Siete, don Javier García Sotoca, en calidad de Presidente

Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil Número Dos, don Guillermo Fernández García, como Vocal Judicial

Ilma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Arucas, doña Ángela Sánchez de Prada, como Vocal Judicial

y doña Teresa Eugenia Lorenzo Establier, Letrada de la Administración de Justicia y de la Junta Electoral de Zona.

La Junta Electoral de Zona de Las Palmas de Gran Canaria, estará ubicada en la calle Málaga, número 2, torre 3, planta 1, Ciudad de la Justicia en Las Palmas de Gran Canaria.

Y para que así conste, para su publicación correspondiente a los efectos reseñados, se expide la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a diez de abril de dos mil veintitrés.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

96.535

## JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SANTA MARÍA DE GUÍA

### EDICTO

**1.066**

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DEL PARTIDO DE SANTA MARÍA DE GUÍA DE GRAN CANARIA.

En Santa María de Guía, a 7 de abril de 2023, habiéndose publicado en el Boletín Oficial del Estado, de fecha 4 de abril, actual Real Decreto de convocatoria y hallándonos en el tercer día siguiente a la convocatoria, deben constituirse inicialmente con los Vocales Judiciales las Juntas electorales provinciales y de zona, de conformidad a lo establecido en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Por ello seguidamente se constituye la Junta Electoral de Zona del Partido de Santa María de Guía compuesta por los Vocales Judiciales nombrados por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, el día 24 marzo 2023, quedando integrada por la Ilma. Sra. doña María Rodríguez López, Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santa María de Guía, la Ilma. Sra. doña Tatiana Mizyuk Mizyuk, Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santa María de Guía y la Ilma. Sra. doña Elena Fernández Huerta, Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santa María de Guía.

Acto seguido se procede a la elección de Presidente de la mencionada Junta, según lo dispuesto en el punto 3 del mencionado artículo 14, siendo elegido de entre los tres Vocales, la Ilma. Sra. doña Tatiana Mizyuk Mizyuk, Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santa María de Guía.

Según lo dispuesto en el punto 3 del artículo 11 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, actúa como Secretaria de la Junta Electoral de Zona, la

Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Decano, doña Paula Valverde Zapico.

Tras acordar se remita testimonio de la presente acta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, y a la Junta Electoral Provincial, a los efectos oportunos, se da por terminada la misma firmando los integrantes de la Junta, de lo que doy fe.

Se señala como número de teléfono provisional, a espera que se instalen los definitivos, los siguientes: 928.899.536 y como correo electrónico a efectos de cualquier comunicación el siguiente: [guiajuntaelectoral@gmail.com](mailto:guiajuntaelectoral@gmail.com)

En Santa María de Guía, a siete de abril de dos mil veintitrés.

EL PRESIDENTE.

96.430

## JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE TELDE

### EDICTO

**1.067**

El Sr. don Carlos Lobon Lacueva, Presidente de la Junta Electoral de la Zona de Telde,

HACE SABER:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, en el día de hoy se ha constituido la JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE TELDE, quedando formada del modo siguiente:

**PRESIDENTE:** Don Carlos Lobon Lacueva, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de San Bartolomé de Tirajana.

**VOCAL:** Doña María del Carmen López Tomasety Fernández, Magistrada del Juzgado de Instancia Uno de Telde.

**VOCAL:** Doña Raquel Lora Peón, Magistrada del Juzgado de Instrucción Número Uno de San Bartolomé de Tirajana.

SECRETARIO: Don Cristóbal Macías Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Número Tres de Telde.

Y, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, se libra el presente en Telde, a diez de abril de dos mil veintitrés.

EL PRESIDENTE.

EL SECRETARIO.

96566

## II. ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

### CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

##### 1.068

Anuncio por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa, Evaluación de Impacto Ambiental y la Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, de LA CENTRAL FOTOVOLTAICA SAKURA SOLAR EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PUERTO DEL ROSARIO ER-210047.

De conformidad con el Reglamento por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos a la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas en Canarias, aprobado por el Decreto 141/2009, de 10 de noviembre, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública la solicitud de fecha 19 de febrero de 2021 de Autorización

Administrativa, Declaración de Impacto Ambiental y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, realizada ante la Dirección General de Energía del Gobierno de Canarias como órgano competente para autorizar el proyecto, del Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental de las instalaciones eléctricas que se citan a continuación:

#### TÍTULO DE LOS PROYECTOS:

- PROYECTO DE LA CENTRAL SOLAR FOTOVOLTAICA “SAKURA SOLAR” DE POTENCIA 3.750 kWp.
- LÍNEA DE EVACUACIÓN 20KV CT-CS SAKURA SOLAR.
- LÍNEA DE EVACUACIÓN 20 KV CS A PTO. DE CONEXIÓN SAKURA SOLAR.
- ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CENTRAL SOLAR FOTOVOLTAICA SAKURA SOLAR

TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS: PUERTO DEL ROSARIO, ISLA DE FUERTEVENTURA (LAS PALMAS DE GRAN CANARIA).

PETICIONARIO Y TITULAR: SAKURA FUERTEVENTURA SOLAR, S.L.

PRESUPUESTO: Dos millones ciento setenta y tres mil trescientos veinticuatro euros. 2.173.324 euros.

#### CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN DEL PROYECTO:

LA CENTRAL FOTOVOLTAICA “Sakura Solar” de 3.750 kWp de potencia se ubica en la parcela 84 del polígono 3 del término municipal de Puerto del Rosario, (Fuerteventura). Tiene una superficie de 15,82 Ha y la referencia catastral de la parcela es 35018A003000840000UP.

EL Centro de Seccionamiento y Centro de Protección y Medida se ubicarán en el límite de la parcela 117 del polígono 3, accesibles desde vía pública. Ambos centros estarán separados una distancia inferior a 5 metros.